

Viernes, 15 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos. Expediente 93/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos, N.º 14/2023, EXP. 93/2023, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
912	100.00	RETRIBUCIONES ALCALDE	15.264,16 €
912	160.00	SS ALCALDE	4.638,46 €
920	120.00	SUELDO GRUPO A1. AD. GNERAL	3.900,00 €
920	121.00	C. DESTINO SECRETA.	3.874,63 €
920	121.01	C. ESPECIFICO SECRE.	3.900,00 €
		TOTAL	31.577,25 €



Viernes, 15 de septiembre de 2023

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
342	623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. (PISCINA)	1.840,23 €
459	623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (HIDROLIMPIADORA)	3.255,96 €
3321	623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. (AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA)	4.235,00 €
341	480.00	INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. (FUTBOL SALA)	7.100,00 €
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	9.500,00 €
454	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. (CAMINOS)	2.766,06 €
454	463.00	A MANCOMUNIDADES. (MAQUINARIA).	2.880,00 €
		TOTAL	31.577,25 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42



Viernes, 15 de septiembre de 2023

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Deleitosa, 11 de septiembre de 2023

Juan de Dios Izquierdo Collado

ALCALDE - PRESIDENTE

